


## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.-**

En Hermosillo, Sonora, el día siete de septiembre de dos mil veintidós, el C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las once horas con diez minutos, se publicó en estrados de este Instituto la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil; anexo copia simple del auto dictado dentro del expediente; IEE/PSVPG-02/2022, de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós, constante de tres (03) fojas útiles, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de este Instituto, a su vez se incluye la totalidad de las constancias que integran el mencionado expediente mismas que se encuentran fijados en los estrados físicos de este Instituto, para su conocimiento y efectos legales correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

**ATENTAMENTE**



**GUSTAVO CASTRO OLVERA**  
**OFICIAL NOTIFICADOR**

**DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA**





**CUENTA.-** Se da cuenta con escrito recibido en oficialía de partes de este Instituto en fecha treinta y uno de agosto del presente año, firmado por el Secretario del XXIX Ayuntamiento del municipio de San Luis Río Colorado, Sonora. **CONSTE.-**

**AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-**

VISTO el oficio de cuenta se tiene al Secretario del Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, dando cumplimiento al requerimiento realizado por esta autoridad mediante auto de fecha veintiséis de agosto del presente año, en el cual se le solicita remita lo siguiente:

*“- Informe sobre los medios oficiales y extraoficiales (incluyendo grupos de WhatsApp, Facebook o alguna diversa red social) utilizados por el personal del Ayuntamiento para recibir y remitir información y/o notificaciones de relevancia para el debido ejercicio del cargo de cada uno de los integrantes del Cabildo.*

*-Copia certificada de todas las Actas de sesiones de cabildo celebradas desde el día treinta de junio del presente año a la fecha, así como la notificación oficial de cada una de las convocatorias a las mismas que le fue realizada a la denunciante en su carácter de [REDACTED]*

*-Copia certificada del Acuerdo en el que se establece el objeto y atribuciones de la Comisión de Migración y la Comisión de Asuntos Fronterizos, en términos de lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento Interior del Cabildo de San Luis Río Colorado, Son, así como la exposición de motivos correspondiente a cada una de ellas.”*

En cumplimiento al primero de los puntos solicitados, el promovente informa que los medios oficiales y extraoficiales utilizados por el personal del Ayuntamiento para recibir y remitir información y/o notificaciones de relevancia para el debido ejercicio del cargo de cada uno de los integrantes del Cabildo, son un correo electrónico institucional, un grupo de Whatsapp y en la página de las redes sociales del Ayuntamiento de San Luis Río Colorado.

En atención al segundo punto requerido, el Secretario remite la siguiente documentación:

*-Copia certificada de Acta de Cabildo No.17, celebrada en fecha treinta de junio del presente año.*

*-Copia certificada de correo electrónico de asunto “Sesión Ordinaria de Cabildo No.19” y lista de asistencia de sesión ordinaria de cabildo No. 19, de fecha diez de agosto del presente año.*

- Copia certificada de correo electrónico de asunto "Se convoca a Reunión de Cabildo" y lista de asistencia de sesión ordinaria de cabildo No. 18, de fecha veintiocho de julio del presente año.

- Copia certificada de correo electrónico de asunto "Sesión Ordinaria de Cabildo No.17" y lista de asistencia de sesión ordinaria de cabildo No. 17, de fecha treinta de junio del presente año.

- Copia certificada de correo electrónico de asunto "Sesión Extraordinaria de Cabildo No.16" y lista de asistencia de sesión ordinaria de cabildo No. 16, de fecha veinticuatro de junio del presente año.

También, hace la aclaración de que una vez que sean aprobadas las actas de las sesiones de cabildo de fechas veintiocho de julio y diez de agosto del presente año, serán enviadas a esta autoridad. Se toma nota de lo antes planteado para su eventual remisión.

Por último, en cuanto al tercer punto del requerimiento de mérito, se le tiene remitiendo la siguiente documentación:

-Copia certificada de Acta de Cabildo No.3, celebrada en fecha veintiuno de septiembre de dos mil doce.

-Copia certificada de Acta de Cabildo No.16, celebrada en fecha veinticuatro de junio del presente año.

- Copia certificada de Acuerdo Número 123, aprobado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo No.16 de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintidós.

- Copia certificada de Acuerdo Número 12, aprobado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo No.3 de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno.

Informando que el objeto y atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Fronterizos y la Comisión de Asuntos Migratorios, se encuentran plasmados en acta de cabildo número 3, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil doce y acta de cabildo número 16, de fecha veinticuatro de junio del presente año, respectivamente.

Realiza, de igual forma una serie de manifestaciones en cuanto al objeto de las referidas comisiones, las cuales son de verse en el escrito que se atiende y cuya transcripción se omite en obvio de repeticiones innecesarias.

Se tiene por recibida la referida documentación y al promovente dando cumplimiento parcial al requerimiento realizado por esta autoridad en fecha veintiséis de agosto, en el entendido de que aún queda pendiente la remisión de la documentación a la que el propio promovente hace referencia en su escrito, es decir, actas de las sesiones de cabildo de fechas veintiocho de julio y diez de agosto del presente año.

Por otra parte, se tiene que a la fecha, la ciudadana [REDACTED] ha sido omisa en dar cumplimiento al requerimiento que le fue realizado por esta autoridad mediante auto de fecha veintiséis de agosto del presente año. Por lo tanto, se le requiere de nueva cuenta para que, en el término de **tres días**, contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a atender lo solicitado



en la parte conducente del auto antes mencionado, al tratarse de información relevante para la presente investigación.

Se ordena notificar a las partes con el presente auto, así como con la recepción del escrito de cuenta y anexos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Se solicita apoyo de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, en colaboración con el cumplimiento a lo ordenado en este auto, e instruya al personal de la Unidad de Notificadores de este Instituto para que practiquen las notificaciones necesarias, de conformidad con los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y 32 del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

**NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA.**



**OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**ESTRADOS.-** Se ordena publicar en estrados físicos y electrónicos por un plazo de setenta y dos horas el auto que antecede. **Conste.-**

## CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El Oficial Notificador de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Gustavo Castro Olvera, hago constar que a las once horas con diez minutos del día siete de septiembre del año dos mil veintidós, se publicó por estrados físicos y electrónicos de este Instituto, Sonora, cédula de notificación y copia simple del auto de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós, dictado por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos dentro del expediente IEE/PSVPG-02/2022; por lo que a las once horas con once minutos del día doce de septiembre de dos mil veintidós se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación por estrados según artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral.-  
**CONSTE.**

ATENTAMENTE



**GUSTAVO CASTRO OLVERA**  
**OFICIAL NOTIFICADOR**

DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

